PROCESO EN SECOP II NUMERO 0281 DE 2023

NUMERO DE CONTRATO – FECHA: 0295 DEL 11 DE ABRIL DE 2023.

ACTA ACLARATORIA

Entre él **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**, con **NIT. 809.005.065-6**, y Domicilio Comercial en la Calle 18 No 7 – 30 B/ Interlaken, debidamente representado por la Doctora PAOLA ARBELAEZ ARENAS, mayor de edad, identificada con la cédula de Ciudadanía número 1.110.467.905 de Ibagué (Tol), en calidad de Gerente del citado establecimiento público, nombrada mediante Decreto No. 1770 del 25 de octubre de 2022 y posesionada el día 25 de octubre de 2022, por una parte y que para los efectos del contrato se denomina EL CONTRATANTE, y por otra **FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 93.294.967 de Libano quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente ACTA ACLARATORIA N° 001 que se regirá por las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el día 11 DE ABRIL DE 2023 se celebro contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 0295 cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE **APOYO A LA GESTION** DE UN **FORMADOR** PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE CICLISMO VELOCIDAD CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE PROMOCION MASIFICACION ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS **SEGUNDO.** Que como consecuencia de un error de digitación del Clausulado en la identificación del contratista se consignó de manera errónea el número de cedula de ciudadanía del mismo. **TERCERO.** Que se considera conveniente la suscripción de la presente aclaratoria, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y/o convenio y demás documentos que lo integran, por consiguiente conforme lo manifestado se procederá a: **CLAUSULA PRIMERA:** ACLARAR el contrato en el acápite de identificación del CONTRATISTA correspondiendo al numero de cedula de ciudadanía 93.294.967 de Libano **CLAUSULA SEGUNDA:** PERFECCIONAMIENTO la presente ACTA se perfección con la aprobación de las partes en la plataforma Secop II. **CLAUSULA TERCERA.** En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones, clausulado del Contrato y demás documentos que componen este proceso.

PROYECTÓ: Jessica Castillo – Abogada contratista
REVISÓ: Vicky del Pilar Gil – Abogada contratista